

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, LA EMPRESA "MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO GABRIEL JUAREZ PRIEGO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números CPAREQ-2024-03-00134, CPAREQ-2024-03-00103, CPAREQ-2024-03-00082 y CPAREQ-2024-03-00106, instadas por diversas áreas del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023* denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" a la que acudieron los siguientes licitantes: *MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.*, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL VENDEDOR", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado presentó oferta económica ajustada a ley.
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2024-05-00026, CPAOC-2024-05-00027, CPAOC-2024-05-00028 Y CPAOC-2024-05-00029, expedidos por el Departamento



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que el “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar este contrato.

2.- Declara “EL VENDEDOR”, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto realizar, por cuenta propia o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, diversas operaciones de comercio, entre ellas, dedicarse al comercio nacional e internacional y la industria en general, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, el realizar cualquier tipo de servicio, acto de comercio o industria que comprenda la venta, manufactura, transformación, importación, exportación, representación, almacenamiento y distribución, y de cualquier otra forma de negociar con toda clase de productos nacionales o extranjeros, entre otras.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 74,696 setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis, de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, instrumento público que fue debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que el que suscribe, *C. Pedro Gabriel Juárez Priego*, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCG-230316-1X2**, y tiene su domicilio en la finca ubicada en la calle Jilguero número 133, de la Colonia Morelos, en Guadalajara, Jalisco.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a “DIF JALISCO” los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Se encuentran precisados en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compraventa.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.



DJ-CTO-CV-765/2024-2

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

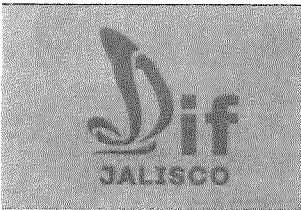
PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, el “DIF JALISCO” manifiesta y “EL VENDEDOR” se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por el “DIF JALISCO”, conforme a las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL” y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, en apego a la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”, y, en los términos siguientes:

Pedido	CPAOC-2024-05-00026					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	100	PIEZA	PANTALON	de mezclilla dama (28- 36) (TALLAS 28=50, 30=20, 32=20, 34=10)	\$340.00	\$34,000.00
2	120	PIEZA	PANTALETA	de niña, tipo BOXER (talla 3-18) (3=8, 8=8, 10=16, 12=16, 14=16, 16=32, 18=24)	\$22.00	\$2,640.00
3	120	PIEZA	PANTALETA	de dama corte normal (CH - 3XL) (CH=40, M=40, G=40)	\$41.00	\$4,920.00
4	120	PIEZA	BOXER	de caballero (4-16) (8=12, 10=28, 12=28, 14=26, 16=26)	\$67.00	\$8,040.00
5	84	PIEZA	TINES	unisex (dama y caballero)	\$29.00	\$2,436.00
6	80	PIEZA	TINES	unisex (niñas y niños)	\$20.00	\$1,600.00
7	88	PIEZA	PLAYERAS	tipo polo dama (CH - XL) (CH=24, M=40, G=20, XL=4)	\$245.00	\$21,560.00
8	40	PIEZA	PLAYERAS	Tipo polo niñas (10 - 14) (10=15, 12=15, 14=10.)	\$240.00	\$9,600.00
9	40	PIEZA	PLAYERAS	tipo polo niños (10 - 14) (10=15, 12=15, 14=10)	\$240.00	\$9,600.00
10	40	PIEZA	PLAYERAS	tipo polo niñas (6 - 16) (10=15, 12=15, 14=10)	\$240.00	\$9,600.00
11	90	PIEZA	BRASIER	deportivo sin varilla (CH - G) (CH=25, M=40, G=25)	\$155.00	\$13,950.00
12	60	PIEZA	CHAMARRA	niño unisex térmica ligera (8 - 14) (8=15, 10=15, 12=15, 14=15) Chamarras niño unisex térmica ligera (8 - 14) (8=10, 10=10, 12=10, 14=9) Chamarras niño unisex térmica ligera (8 - 14) (8=10, 10=10, 12=10, 14=9)	\$430.00	\$25,800.00
13	80	PIEZA	PIJAMAS	niña y niño (4 y 6) (NIÑA: 4=15, 6=25) (NIÑO: 4=15, 6=25)	\$290.00	\$23,200.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales “00605”. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A1 APOYOS ASISTENCIALES A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS ENTREGADOS. UNIFORMES PARA EL EJERCICIO 2024. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC-18-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" AUTORIZADO EN COMITÉ DE ADQUISICIONES EL 14 DE MAYO 2024, PERIODO DE ENTREGA A MÁS TARDAR 50 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE						

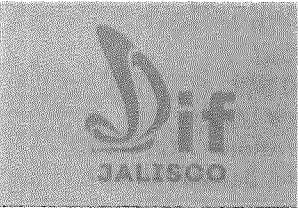


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

ADJUDICACIÓN. EL PROVEEDOR NO ACEPTA APORTAR AL FONDO IMPULSO JALISCO. CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES			
		SUBTOTAL	\$166,946.00
		I.V.A.	\$26,711.36
		TOTAL	\$193,657.36

Pedido		CPAOC-2024-05-00027				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	32	PIEZA	PLAYERAS	Playera tipo polo silueta de dama, color negro, manga corta, Confeccionada en piqué, Lacoste 100 % algodón, peinado, suavizado, que incluya logo bordado color blanco, pecho frente izquierdo logotipo escudo en rombo "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 X 7 cm aprox., pecho frente derecho logotipo "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 cm x 4.5 cm aprox y costado brazo derecho logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 11 cm de ancho x 2 cm de alto aprox (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL (Las tallas se acordarán con el proveedor).	\$245.00	\$7,840.00
2	7	PIEZA	PLAYERAS	Playera tipo polo caballero, color negro, manga corta, Confeccionada en piqué, Lacoste 100 % algodón, peinado, suavizado, que incluya logo bordado color blanco, pecho frente izquierdo logotipo escudo en rombo "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 X 7 cm aprox., pecho frente derecho logotipo "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 cm x 4.5 cm aprox y costado brazo derecho logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 11 cm de ancho x 2 cm de alto aprox (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL (Las tallas se acordarán con el proveedor).	\$245.00	\$1,715.00
3	32	PIEZA	BLUSA	Blusa color negro, manga larga, silueta de dama, en tela gabardina 60% algodón, 40% poliéster, 5.60 oz, botones negros. Que incluya logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo en rombo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 x 7 cm aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), costado brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y costado brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 11 cm de ancho x 2 cm de alto aprox (Blanco), según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL (Las tallas se acordarán con el proveedor).	\$345.00	\$11,040.00
4	7	PIEZA	CAMISAS	Camisa color negro, manga larga, caballero con bolsa al frente, en tela gabardina 60% algodón, 40% poliéster, 5.60 oz, botones negros. Que incluya logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo en rombo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 x 7 cm aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), costado brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y costado brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 11 cm de ancho x 2 cm de alto aprox (Blanco), según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL (Las tallas se acordarán con el proveedor).	\$345.00	\$2,415.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. Subsidio Ordinario Estatal FFE00605 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales), Proyecto 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. Componente 357C1. Uniformes para el ejercicio del 2024, para el personal de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, especificaciones técnicas detalladas en el Anexo. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC-18-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" AUTORIZADO EN COMITÉ DE ADQUISICIONES EL 14 DE MAYO 2024, PERIODO DE ENTREGA A MÁS TARDAR 50 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. EL PROVEEDOR NO ACEPTA APORTAR AL FONDO IMPULSO JALISCO. DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA						
					SUBTOTAL	\$23,010.00
					I.V.A.	\$3,681.60
					TOTAL	\$26,691.60



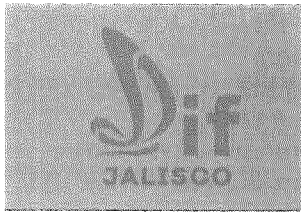
Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

Pedido		CPAOC-2024-05-00028				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	573	PIEZA	BLUSA	DE DAMA MANGA CORTA, COLOR TURQUESA, blusa de corte clásico, 50% poliéster, 50% algodón (de planchado rápido y color duradero). Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. Se especifica la cantidad de cada talla en los anexos.	\$335.00	\$191,955.00
2	315	PIEZA	CAMISAS	DE CABALLERO MANGA CORTA, COLOR TURQUESA, camisa de corte clásico, 50% poliéster, 50% algodón (de planchado rápido y color duradero). Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. Las cantidades de cada talla se especifican en los anexos.	\$335.00	\$105,525.00
3	6	PIEZA	CAMISAS	NEGRA Manga larga color negra, con bolsa al frente, en tela gabardina 60% algodón, 40% poliéster, 5.60 oz, botones negros. Que incluya 4 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430), brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y espalda alta leyenda "SEGURIDAD". Medidas: 19 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. Se especifica las cantidades de cada talla en los anexos.	\$345.00	\$2,070.00
4	263	PIEZA	POLO	MANGA LARGA Tipo polo, corte de caballero, manga larga, color Kaki, 100% algodón 6.3 oz/sq yd o 214 grs/m2, combed ring spun piqué pre-encogido, ribete en contorno de cuello y mangas, plaqueta de acabado limpio con caja reforzada, tres botones con tono de madera, cuarto de vuelta para eliminar el pliegue central. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En anexos se clasifica las cantidades de cada talla.	\$267.00	\$70,221.00
5	18	PIEZA	BATAS	Larga, manga larga, color blanco 60% algodón 40% poliéster, con bolsa al frente superior izquierdo, y dos bolsas inferiores. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 6.5 x 6 cms aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica la cantidad solicitada por cada talla.	\$365.00	\$6,570.00
6	110	PIEZA	BATAS	Intendente dama, color Turquesa, tela oxford, 60% algodón 40% poliéster, 4.40 oz, manga corta, con cierre al frente y dos bolsas inferiores. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x	\$267.00	\$29,370.00

DJ-CTO-CV-765/2024-2

				2.5 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifican las cantidades de cada talla.		
7	266	PIEZA	FILIPINA	BLANCA Color blanca en tafeta pre teñido, 60% algodón 40% poliéster con cierre al frente, manga corta, bolsa superior izquierda oculta y dos bolsas frente inferiores. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 6.5 x 6 cms aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$247.00	\$65,702.00
8	230	PIEZA	MANDILES	DE SALA Tela 65% poliéster y 35% algodón, estampada con motivos infantiles (a elección en acuerdo con el proveedor licitado), recta, cuello en redondo; con ribete en bias (color por definir con el proveedor licitado), con bolsas (según diseño). Que incluya 3 logotipos bordados: Pecho frente derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco), pecho frente izquierdo logotipo de rombo "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430) y espalda alta logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$190.00	\$43,700.00
9	162	PIEZA	FILIPINA	PARA CHEF, unisex, manga tres cuartos, color gris claro, 60% algodón 40% poliéster, con bias en color blanco, doble fila de botones al frente. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Blanco) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Blanco); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$350.00	\$56,700.00
10	118	PIEZA	PANTALON	DE MEZCILLA, color azul, 100% algodón, con pretina, cierre metálico, 100% algodón. Tallas del 28 al 50. En anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$335.00	\$39,530.00
11	162	PIEZA	PANTALON	TIPO CHEF, unisex color gris oxford, 60% algodón 40% poliéster, cintura ajustable con jareta, bolsa trasera. Tallas del 2XS a la 5XL. En anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$345.00	\$55,890.00
12	146	PIEZA	PANTALON	TIPO ENFERMERO, unisex color blanco 60% algodón 40% poliéster, cintura ajustable con jareta, bolsa trasera. Tallas del 2XS a la 5XL. En anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$365.00	\$53,290.00
13	162	PIEZA	GORRAS	CHEF bucanero, tipo palacate; gabardina algodón, ajustable con cintas, color negro, unitalla.	\$90.00	\$14,580.00
14	90	PIEZA	PIJAMAS	QUIRURGICA, 100 CORAZONES Unisex, que consta de bata quirúrgica con las siguientes especificaciones tela 65% poliéster y 35% algodón, bata estampada con motivos infantiles (a elección en acuerdo con el proveedor licitado), recta, cuello en "V", con manga corta; y pantalón quirúrgico color (a elección en acuerdo con el proveedor licitado), con resorte y jareta. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$790.00	\$71,100.00
15	18	PIEZA	PIJAMAS	QUIRURGICA Color negro, unisex, que consta de bata quirúrgica con las siguientes especificaciones tela 65% poliéster y 35% algodón, bata, recta, cuello en "V", con manga corta; y pantalón quirúrgico, con resorte y jareta. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y brazo izquierdo logotipo de	\$790.00	\$14,220.00



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

				"Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. Se especifica las cantidades de cada talla.		
16	32	PIEZA	PIJAMAS	QUIRURGICA Color azul, unisex, que consta de bata quirúrgica con las siguientes especificaciones tela 65% poliéster y 35% algodón, bata, recta, cuello en "V", con manga corta; y pantalón quirúrgico, con resorte y jareta. Que incluya 3 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430) y brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$790.00	\$25,280.00
17	14	PIEZA	PLAYERAS	TIPO POLO MANGA LARGA PROTECCIÓN CIVIL CABALLERO Corte de caballero, manga corta, color negro, 100% algodón 6.3 oz/sq yd o 214 grs/m2, combed ring spun piqué pre-encogido, ribete en contorno de cuello y mangas, plaqueta de acabado limpio con caja reforzada, tres botones con tono de madera, cuarto de vuelta para eliminar el pliegue central. Que incluya 4 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430), brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430), espalda alta escudo de Protección Civil de 25 cms de diámetro (que se iguale a: gris pantone 430 C, naranja pantone 151 C, azul pantone 281 C); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica la cantidad de cada talla.	\$267.00	\$3,738.00
18	10	PIEZA	PLAYERAS	TIPO POLO MANGA LARGA PROTECCIÓN CIVIL DAMA Corte de dama, manga corta, color negro, 100% algodón 6.3 oz/sq yd o 214 grs/m2, combed ring spun piqué pre-encogido, ribete en contorno de cuello y mangas, plaqueta de acabado limpio con caja reforzada, tres botones con tono de madera, cuarto de vuelta para eliminar el pliegue central. Que incluya 4 logotipos bordados: pecho frente izquierdo logotipo de "Jalisco Gobierno del Estado". Medidas: 7 cms de alto aprox. (Blanco y Gris que se iguale al pantone 430), brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430), brazo izquierdo logotipo de "Sistema de Asistencia Social". Medidas: 12.5 x 2.5 cms aprox. (Gris que se iguale al pantone 430), espalda alta escudo de Protección Civil de 25 cms de diámetro (que se iguale a: gris pantone 430 C, naranja pantone 151 C, azul pantone 281 C); según diseño. Tallas de la 2XS a la 5XL. En el anexo se especifica las cantidades de cada talla.	\$267.00	\$2,670.00
19	162	PIEZA	MANDILES	CHEF Para cocinero, color negro, 60% algodón 40% poliéster, tipo carnicero con dos bolsas. Unitalla	\$107.00	\$17,334.00
20	1,539	PIEZA	CORDON	Porta gafete, sublimable. Zarga 100% poliéster, hebilla de 19 mm, bandola metálica, broche de seguridad. Diseño personalizado	\$89.00	\$136,971.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. UNIFORMES PARA EL EJERCICIO 2024. FUENTE ESPECÍFICA: 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO: 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC-18-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" AUTORIZADO EN COMITÉ DE ADQUISICIONES EL 14 DE MAYO 2024, PERIODO DE ENTREGA A MÁS TARDAR 50 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. EL PROVEEDOR NO ACEPTA APORTAR AL FONDO IMPULSO JALISCO. DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIO SOCIAL						
					SUBTOTAL	\$1'006,416.00
					I.V.A.	\$161,026.56
					TOTAL	\$1'167,442.56



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

Pedido		CPAOC-2024-05-00029				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	219	PIEZA	PLAYERA	Cuello redondo, manga corta, acabado liso, 50%algodon, 50% poliéster, para adulto, unisex, que incluya logos bordados color blanco en playeras colores oscuros y gris colores claros. En playeras pecho frente izquierdo "Casa Hogar para Personas en Situación de Calle", de 10 cm ancho x 3 cm de alto aprox., costado brazo derecho logotipo de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cm aprox. según diseño. Tallas: G= 102 (49 verde bosque jaspe ,20 rosa neón y 33 negro jaspe), XG =28 (10 verde bosque jaspe, 8 rosa neón y 10 negro jaspe), XXG= 23 (10 verde bosque jaspe, 4 rosa neón, 9 negro jaspe) M= 50 (25 verde bosque jaspe, 15 rosa neón y 10 negro jaspe), CH=16 (6 verde bosque jaspe, 8 rosa neón y 2 negro jaspe).	\$170.00	\$37,230.00
2	200	PIEZA	CHAMARRA	Con cierre, compuesto en tela 100% poliéster terminado interior afelpado, cierre completo frontal, cuello tipo solapa con dos bolsas laterales, unisex, con logo bordado de "Casa Hogar para Personas en Situación de Calle", de 10 cm ancho x 3 cm de alto aprox., en frente derecho logotipo. Tallas: G= 100 (50 verde bosque jaspe ,20 rosa neón y 30 negro jaspe), XG =50 (25 verde bosque jaspe, 8 rosa neón y 17 negro jaspe), M= 40 (20 verde bosque jaspe, 10 rosa neón y 10 negro jaspe), CH=10 (3 verde bosque jaspe, 4 rosa neón y 3 negro jaspe).	\$300.00	\$60,000.00
3	200	PIEZA	PANTS	"pantalón térmico" compuesto en tela 100% poliéster, terminado interior afelpado, corte recto unisex, con ajuste elástico reforzado y con jareta de dos bolsas laterales, costura overlock y collarate, unisex, cintura elástica, para adulto. Con logo bordado de "DIF Jalisco". Medidas: 4.5 x 4.5 cm aprox. Tallas: G= 100 (50 verde bosque jaspe ,20 rosa neón y 30 negro jaspe), XG =50 (25 verde bosque jaspe, 8 rosa neón y 17 negro jaspe), M= 40 (20 verde bosque jaspe, 10 rosa neón y 10 negro jaspe), CH=10 (3 Verde bosque jaspe, 4 rosa neón y 3 negro jaspe).	\$270.00	\$54,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. Programas y Proyectos de Inversión 358 - SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. FF ESPECIFICA 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO / EVENTO 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC-18-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" AUTORIZADO EN COMITÉ DE ADQUISICIONES EL 14 DE MAYO 2024, PERIODO DE ENTREGA A MÁS TARDAR 50 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. EL PROVEEDOR NO ACEPTA APORTAR AL FONDO IMPULSO JALISCO. CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE						
					SUBTOTAL	\$151,230.00
					I.V.A.	\$24,196.80
					TOTAL	\$175,426.80
					GRAN TOTAL	\$1'563,218.32

TERCERA.- "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir y a entregar los *bienes* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, y, conforme a las *Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL"* y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$1'563,218.32 (Un millón quinientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 32/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de proporcionarse a más tardar al **04 cuatro de julio de 2024 dos mil veinticuatro y/o según las necesidades del Área requirente**, conforme a lo acordado en la cláusula SEGUNDA. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 3030-0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito al **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega y suministro.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y/o en parcialidades, que se realizará *dentro de los 15 quince días hábiles* contados a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya proporcionado total o parcialmente los bienes contratados, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Tesorería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el **05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece **"EL VENDEDOR"**, que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará fianza, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora, o bien, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, que se deposite en Caja General del **"DIF JALISCO"**, con una vigencia de **06 seis meses** contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y para garantizar por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato, con el I.V.A. ya incluido, valiosa por el monto a garantizar de \$156,321.83 (*Ciento cincuenta y seis mil trescientos veintiún pesos 83/100 M.N.*), en los términos establecidos en las *Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL"*; la cual deberá exhibir para que forme parte del presente, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, se hará efectiva la misma ante las instancias y autoridades competentes.

Una vez proporcionados los bienes a satisfacción del **"DIF JALISCO"**, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL VENDEDOR"** no proporcione los bienes contratados y por las cantidades tratadas, en los términos así acordados en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL VENDEDOR"** para la entrega y suministro de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir **"EL VENDEDOR"**.
- D) Que **"EL VENDEDOR"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que **"EL VENDEDOR"** no proporcione los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente, conforme a lo acorde en *las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-18/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL"* y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local.
- G) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este contrato.
- H) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.



DJ-CTO-CV-765/2024-2

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser proporcionado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

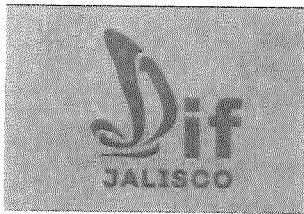
- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL VENDEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL VENDEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL VENDEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL VENDEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL VENDEDOR"**.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

De 21 días en delante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega y suministro de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “DIF JALISCO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a “EL VENDEDOR”, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-765/2024-2

los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca ubicada en la calle Jilguero número 133, de la Colonia Morelos, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44910.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 quince de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.

POR "DIF JALISCO"

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDO Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

C. PEDRO GABRIEL JUAREZ PRIEGO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"